CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 10:52:23
Recibo No. AB25889896
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258898968CBA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS
Nit: 900553162 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02252904
Fecha de matrícula: 10 de septiembre de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS realizó la renovación en la fecha: 4 de marzo de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 4.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 59A Bis 5 53 Of 704
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@appconsultores.co
Teléfono comercial 1: 8012177
Teléfono comercial 2: 3204915486

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 10:52:23
Recibo No. AB25889896
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258898968CBA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 59A Bis 5 53 Of 704
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@appconsultores.co
Teléfono para notificación 1:	8012177
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 4 de septiembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2012, con el No. 01665070 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como Objeto Social las siguientes actividades, las cuales podrán ser realizadas tanto en Colombia como en el exterior en general podrá celebrar toda clase de actos y/o contratos relacionados con: A) Suministrar servicios de consultoría en la estructuración técnica, legal y financiera de todo tipo de proyectos. B) Presentar a título propio o mediante alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas y/o entes públicos proyectos a entidades nacionales, distritales, departamentales y municipales, proyectos que se puedan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 10:52:23
Recibo No. AB25889896
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258898968CBA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar mediante la figura de asociaciones públicas privadas. C) Prestar el servicio de estructuración de iniciativas público-privadas a terceros. D) Gerencia de proyecto. E) Consultoría financiera y operativa en todos los sectores productivos y de servicios. F) Estudios socioeconómicos. G) Estudios de prefactibilidad y factibilidad. H) Análisis y económicos y financieros. I) Estudios, análisis y estructuración de infraestructura social y física. J) financiación y/o consecución de recurso de banca comercial, banca de fomento, capitales de riesgo y demás fuentes de financiación. K) Planeación, análisis estratégico organizacional l) estructuración de proyectos de vivienda de interés social prioritario (vip) e interés social (vis) m) planificación de inversiones. N) Gestión de proyectos: o) asesoría en financiación de proyectos. P) consultoría y desarrollo de zonas francas, plataformas logísticas multimodales, portuarias y aeroportuarias. Q) Prestar los servicios de asesoría, estudios, planeación, diseños, auditoria, interventoría, y en general todo tipo de consultoría de toda índole, relacionada con la ingeniería y la arquitectura en todas sus fases y ramas en los diferentes sectores. R) El estudio de consultoría, diseño, estructuración, supervisión, interventoría, construcción, operación, mantenimiento, gestión técnica administrativa y/o gerencia de concesiones, de toda clase de infraestructura y/o espacios públicos y de todos los servicios para la realización y desarrollo de las mismas. S) La ejecución y construcción de toda clase de obras civiles, mecánicas, eléctricas y de instrumentación. T) Realizar estructuración dé operaciones financieras encaminadas a proveer liquidez monetaria a las empresas del sector público o privado. U) estructuración de procesos de titularización, leasing, leas back V) Asesoría para la obtención de créditos. W) promoción de proyectos de infraestructura e inmobiliarios a nivel nacional e internacional. X) asesoría en la preparación de licitaciones públicas y privadas. Y) La adquisición de bienes raíces a título gratuito u oneroso, con el fin de mejorarlos, fraccionarlos, construirlos, urbanizarlos y enajenarlos a cualquier título. Z) promoción de negocios inmobiliarios, de construcción y de urbanización de inmuebles, turísticos, hoteleros, recreativos, parqueaderos, espacio público y la ejecución y administración y venta de proyectos de igual naturaleza por cuenta propia por cuenta de terceros o en participación con estos. Aa) La gerencia y administración de proyectos y programas inmobiliarios: Bb) La prestación de los servicios de intermediación comercial en negocios d propiedad raíz. Cc) Asesoría económica, financiera, administrativa, técnica,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 10:52:23
Recibo No. AB25889896
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258898968CBA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercial y legal en todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad inmobiliaria. Dd) El estudio, la planificación y la dirección de proyectos inmobiliarios ya sea edificaciones familiares, industriales comerciales o mixtos. Ee) Participación en asociaciones publicas privados (APP), para el desarrollo de proyectos de infraestructura e inmobiliarios. Ff) La construcción de toda clase de edificaciones y de urbanizaciones de terrenos, en inmuebles propios o de terceros. Gg) Administración de propiedad raíz. Hh) La promoción y constitución de sociedades, corporaciones, fundaciones y la vinculación a empresas y entidades constituidas, que tengan por objeto la explotación de negocios relacionados directamente con la actividad inmobiliaria o la industria de la construcción. Ii) La inversión de los dineros de la sociedad deberán hacerse a título oneroso en sociedades de cualquier tipo comercial, industrial, o financiero, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, la explotación y comercialización de los mismos, en valores bursátiles o títulos valores de cualquier naturaleza. Apertura de cuentas corrientes y de ahorro que requieran para el buen giro del negocio. Jj) La compra y la venta de acciones, derechos y participaciones o cuotas sociales, de sociedades, asociaciones o corporaciones. Kk) Celebrar contratos de concesiones y/o consultoría a proyectos ejecutados bajo sistemas de concesión. Ii) Presentar iniciativas privadas al sector público y privado de conformidad a lo establecido por la Ley. Mm) Conformar consorcio, uniones temporales, o cualquier tipo de asociación permitida por la Ley, para presentar propuestas y ejecutar contratos. Nn) La representación y/o agenciamiento de firmas nacionales y/o extranjeras. Para el desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Celebrar toda clase de actos y/o contratos financieros o de crédito, enajenar, dar y aceptar finanzas, avales propios y/o de terceros, garantías, pólizas, servir de fiador o de garante, recibir dinero en mutuo, importar o exportar bienes y servicios, leasing y en general adquirir o respaldar obligaciones propias o de las asociaciones, consorcios y/o uniones temporales en las cuales participe la compañía, dando o recibiendo las garantías del caso sin que ello configure intermediación financiera. B) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes mueble e inmuebles. C) Registrar, adquirir o explotar como concesionario y a cualquier otro título, inversiones industriales o marcas de fábricas o de comercio, dibujos y modelos industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con la propiedad industrial. D) Transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 10:52:23
Recibo No. AB25889896
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258898968CBA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuestiones en que tenga interés la sociedad frente a terceros a los socios o a sus administradores. E) La sociedad a través de sus órganos sociales, con sujeción a la legislación mercantil, civil y laboral, podrá realizar toda clase de actos y negocios, jurídicos, disponer de los bienes que conforman su patrimonio, adquirir o arrendar toda clase de bienes y participar bajo las diferentes modalidades de contratación privada o pública, nacional o internacional de cualquier orden.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 10:52:23
Recibo No. AB25889896
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258898968CBA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: se establecen como funciones adicionales del representante legal las siguientes: A) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. B) Es obligación del Representante Legal, presentar anualmente su informe de gestión de acuerdo con lo señalado en la Ley 222 y los siguientes temas definidos en la guía colombiana de gobierno corporativo para sociedades cerradas y de familia, a saber: los acontecimientos acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad, las operaciones celebradas con los administradores, las operaciones celebradas con los accionistas, las operaciones celebradas con personas vinculadas a los administradores, las operaciones celebradas con personas vinculadas a los accionistas, el resultado de las operaciones que comportaron enajenación global de activos. C) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. D) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. E) Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse: Operación y dirección financiera y fiscal, métodos y

oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mimos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares. F) determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la Ley y la técnica contable. G) Decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores de la empresa. H) Ejecutar todas las obligaciones relacionadas con la junta directiva, o que ésta le delegue. I) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 021 del 19 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2024 con el No. 03116301 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ana Margoth Castillo Reyes	C.C. No. 53029026

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Maria Fernanda Garces Florez	C.C. No. 1018508008

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 28 de noviembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01793645 del 27 de diciembre de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 10:52:23
Recibo No. AB25889896
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258898968CBA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 7020, 6820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 236.445.152
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 10:52:23
Recibo No. AB25889896
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258898968CBA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de septiembre de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2025 Hora: 10:52:23
Recibo No. AB25889896
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B258898968CBA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

